



Bucaramanga, 10 DIC 2018



Señor (a)
ANGIE ALEXANDRA ARO PALLARES
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio 4409-18.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Sandra D.

472
Servicios Postales Nacionales S.A.
MT 900.062917-9
DS 25 G 85 A 55
Línea Nac. 01 8000 111 210

EMITENTE
Nombre/ Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Bucaramanga,

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680006246
Envío: YG1940-9161CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
UNIVERSIDAD COOPERATIVA -
ANGIE ALEXANDRA ARO
Dirección: calle 30a No. 33-51

Señora
ANGIE ALEXANDRA ARO PALLARES
Calle 30ª No. 33-51
Bucaramanga

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680002210
Fecha Pre-Admisión:
05/06/2018 11:23:19
Men. Transporte de correo DICCOP: 64 20/06/2018
Men. B. Mens. Prioritario Excepc. 6046271 04 05/06/2018

ASUNTO: Información de veeduría bajo Radicado Interno 4409-18

Cordial saludo.

De acuerdo a su solicitud presentada ante este Despacho, le informamos que se realizó una visita especial por parte de esta Agencia del Ministerio Público el día 30 de mayo de 2018 al Juzgado Octavo Penal Municipal Con Función de Conocimiento con el fin de verificar el estado actual de la carpeta relacionada con el proceso radicado bajo el número 680016000160201302383 en el cual se verificó lo siguiente:

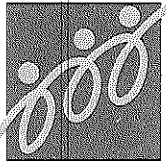
- Que en junio 10 de 2016 se realizó formulación de imputación por el Juez Dieciséis Penal Municipal con Función de Control y Garantías, por el delito de inasistencia alimentaria.
- Que en diciembre 19 de 2016 no se pudo realizar la acusación, debido a la inasistencia de la defensa.
- Que en marzo 28 de 2017 se realizó audiencia de acusación, en el Juzgado Octavo Penal Municipal Con Función de Conocimiento y se solicitó nueva fecha para terminar con la misma, señalando para ello el día 11 de julio de 2017.
- Que en septiembre 07 2017 se da por terminada la audiencia de acusación y se programó para diciembre 19 de 2017 la audiencia preparatoria.
- Que en la fecha en mención en el ítem anterior no se pudo realizar audiencia preparatoria, en razón a que la estudiante quien ejercía como defensa técnica se desvinculó del claustro Universitario, y por esta razón el señor Juez cita nuevamente para abril 24 de 2018
- Que en abril 24 del año en curso se realizó audiencia preparatoria y terminada esta etapa procesal, el señor Juez cita para julio 30 de 2018 para dar inicio al Juicio Oral.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 -6420070
personeriadebucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

DE BUCARAMANGA
RECIBIDO
12 JUN 2018
hora



1998



PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Esperamos que esta información resulte de su utilidad y cualquier duda sobre el particular con gusto se atenderá

Servidor,

LUIS FERNANDO PICO VEGA
Personero Primero Delegado en lo Penal
Proyecto: Camilo Soler Rueda-Contratista

